

**San Andreas High School**  
**Política De Participación de Padres Y Familias**  
**2024-2025**

**Con la aprobación de la mesa directiva local se preparará conjuntamente y se distribuirá a los padres y familiares de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y de la escuela. (EC Sección 11503; 20 U.S.C. Sección 6318[b][1-4])**

**Esta política se distribuye y se pone a disposición de la comunidad de la siguiente manera:**

La Política de la Participación de los Padres del Título I se distribuye en el paquete de inscripción de los alumnos anual, ahora provisto digitalmente en Aeries. Además, se describe y se hace disponible la política en la Reunión informativa para padres anual. La política está disponible en la oficina y el sitio web de la escuela. Se repasa, actualiza y aprueba anualmente por el Comité del Plantel Escolar.

**La política a nivel de escuela describirá los medios por los cuales cada escuela cumplirá con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[b][1])**

(a) Convocar una reunión anual, a una hora conveniente, a la que se invitará y estimulará a todos los padres de los niños participantes a asistir, para informar a los padres y a los miembros de la familia de la participación de su escuela en el programa del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. Sección 6318[c][1])

**La reunión anual se realizará de la siguiente manera:**

La reunión del Título 1 se lleva a cabo anualmente en nuestra Reunión informativa para padres. El Título I también se presenta durante las sesiones del SSC y está disponible en el sitio web de la escuela.

(b) Se ofrecerán un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la tarde, y la escuela pueden proporcionar con los fondos de Título I, transporte, cuidado de niños, o visitas a casa, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[c][2])

**La escuela ofrece reuniones flexibles de la siguiente manera:**

Hay muchas oportunidades para que los padres de alumnos de SAHS participen en temas relacionados al Título I. San Andreas High School ofrece sesiones como el Comité del Plantel Escolar (SSC), el Comité Asesor para Estudiantes de Inglés (ELAC) y el Comité Asesor para Padres Afroamericanos (AAPAC). Se publican los calendarios de las sesiones en nuestro sitio web escolar, en nuestro sitio para la participación de la familia en [www.bit.ly/sahsfamilyengagement](http://www.bit.ly/sahsfamilyengagement) y en ParentSquare. Se avisa a los padres de las fechas y horas de las sesiones lo más adelantado posible en nuestro(s) sitio(s) web, ParentSquare y redes sociales. Las agendas y las hojas de firmas se conservan para documentar el evento. Se celebran las sesiones virtualmente para tener en mente los horarios y hacer la asistencia menos complicado para los concurrentes. Se comparte las oportunidades de formación e información adicionales en ParentSquare y redes sociales.

(c) Involucrar a los padres, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejoramiento del programa Título I de la escuela, incluyendo la planificación, revisión y mejoramiento de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y la preparación conjunta del plan de programa para toda la escuela. (20 U.S.C. Sección 6318[c][3])

**La escuela involucra a padres y familias en la planificación conjunta, la revisión y el mejoramiento del Programa Título I y la Política de Participación de Padres y Familias de la escuela de las siguientes maneras:**

Nuestra escuela aprecia las opiniones comunitarias y de los padres cuando se trata de la planificación, evaluación, corrección, implementación y mejorando el Plan Singular para el Rendimiento Estudiantil (SPSA) y la Política de la Participación de los Padres del Título I de la escuela. Se recibe las opiniones y sugerencias de diferentes maneras, incluyendo:

- sesiones del SSC
- sesiones del ELAC y AAPAC
- encuestas para padres (tales como Panorama)
- llamadas telefónicas a casa

- publicaciones en ParentSquare
- redes sociales

(Se conserva las agendas y hojas de firmas para documentar los eventos)

(d) Provee a los padres de los niños participantes con lo siguiente:

i. Información oportuna sobre los programas de Título I. (20 U.S.C. Sección 6318[c][4][A])

ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso del estudiante, y los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes. (20 U.S.C. Sección 6318[c][4][B])

iii. Si los padres lo solicitan, habrá oportunidades para reuniones regulares para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a tales sugerencias tan pronto como sea posible. (20 U.S.C. Sección 6318[c][4][C])

**La escuela proporcionará esta información y oportunidades de la siguiente manera:**

Se describe y evalúa los programas del Título 1 en las sesiones del ELAC, SSC y AAPAC. Se repasa y revisa anualmente las políticas de la participación de los padres. La escuela conserva copias de todas las actas para revisión.

(e) Si el plan de programa de toda la escuela no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, presente comentarios de los padres con respecto al plan cuando la escuela ponga el plan a disposición del LEA. (20 U.S.C. Sección 6318[c][5])

2.2 Para asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y LEA asistida bajo el Título I, Parte A deberá llevar a cabo los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[e])

(a) Proveer asistencia a los padres de niños servidos por la escuela o LEA, según sea apropiado, en la comprensión de temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus niños. (20 U.S.C. Sección 6318[e][1])

**La escuela ayudará a los padres y a la familia a comprender los estándares académicos, las evaluaciones y cómo monitorear el logro de sus hijos de las siguientes maneras:**

SAHS brinda a los padres las explicaciones del currículo, evaluaciones académicas y niveles de competencia de la siguientes maneras:

- sesiones mensuales (SSC, ELAC, AAPAC)
- reuniones de maestros/padres (por cita)
- reuniones de consejeros/padres (por cita)
- plan de estudios del maestro
- Portal Aeries para Padres/Alumnos
- ParentSquare

Además de ayudar a las familias a entender los estándares y evaluaciones estatales y los requisitos del Título I, Parte A, trabajamos en conjunto con la Oficina para la Participación de la Familia y otros departamentos para ayudar a las familias a seguir el progreso de su hijo hacia sus metas universitarias y profesionales, además de ayudar a las familias a acelerar el desarrollo académico de su hijo y/o su acceso recursos correctivos, como sea necesario.

Además, SAHS ayudará a las familias al ayudarlas a entender:

- La cantidad, el tipo y el nivel de trabajo que su hijo necesita finalizar para tener una mejor oportunidad que el promedio para ingresar a la universidad o profesión de su elección.
- Cómo usar medidas además de las calificaciones para seguir el progreso de su hijo.

(Se traducirá la correspondencia cuando se solicite. La escuela conserva copias de la correspondencia en el archivo para revisión.)

(b) Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[e][2])

SAHS ofrece varias oportunidades no solicitadas a los padres para que participen en el desarrollo del SPSA de la escuela incluyendo, pero no limitándose a, durante las sesiones del SSC, ELAC y AAPAC. Estas sesiones están diseñadas para generar la capacidad de los padres y permitir un foro para comentarios. También se da a los padres una encuesta para ayudar a identificar las fortalezas y áreas para mejorar del programa. Los padres pueden solicitar una reunión con los maestros, administración y/o consejeros relacionada a los estudios de su alumno.

Coordinamos con la Oficina para la Participación de la Familia y otros departamentos del distrito para brindar formación y materiales centralizados y específicos para la escuela para la participación de la familia para ayudar a las familias a mejorar el rendimiento de sus hijos, especialmente en matemáticas y redacción. Estos materiales están disponibles en ParentSquare y las redes sociales.

- Además, SAHS ayudará a las familias a encontrar recursos para su hijo para usar al finalizar trabajo por arriba y más allá de las calificaciones de clase para seguir el progreso de su hijo hacia sus metas universitarias, profesionales y escolaridades.

(c) Educar a los maestros, al personal de apoyo especializado de instrucción, a los directores y a otros líderes de la escuela, y a otros miembros del personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en la forma de llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos en igualdad de condiciones, implementar y coordinar los programas de los padres, y establecer vínculos entre los padres y la escuela: (20 U.S.C. Sección 6318[e][3])

Con ayuda de la Oficina para la Participación de la Familia, y el SWSS y otras oficinas del distrito, trabajamos juntos con líderes y grupos de padres a escala del distrito para brindar capacitación y ayuda a nuestro personal sobre el valor de los padres y cómo el personal y las familias pueden mejor trabajar juntos, enfocándose en el apoyo mutuo y generar la doble capacidad. Los maestros participan en capacitación profesional semanal y continua en diferentes áreas, incluyendo la participación de la familia. Los maestros nuevos reciben un año de incorporación a través del distrito enfatizando Lo esencial para la excelencia y la Velocidad de la Confianza. Nuestra escuela en conjunto se enfoca en Lo esencial para la excelencia, la Velocidad de la Confianza y el bienestar en general y cada reunión.

(d) En la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que estimulen y apoyen a los padres para que participen de manera más plena en la educación de sus hijos: (20 U.S.C. Sección 6318[e][4])

Además de los empeños del personal de la escuela, trabajamos con los Centros para la Participación de la Familia y su personal para brindar apoyo y recursos a nuestras familias además de coordinar otros programas al trabajar con los departamentos del distrito como ATLAS (crianza temporal/sin hogar), Programas por Categorías, Estudiantes de inglés, Participación de la Familia, Enseñanza Secundaria, Educación Especial, Bienestar Estudiantil y Desarrollo Positivo Juvenil.

Nuestro Centro de Recursos Comunitarios no está operando actualmente a completa capacidad debido a falta de personal. Estamos trabajando en llenar el puesto vacante y garantizar que nuestro Centro de Recursos Comunitarios esté operando completamente.

(e) Asegurar de que la información relacionada con la escuela y los programas de padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan comprender. (20 U.S.C. Sección 6318[e][5])

#### La escuela hace esto mediante:

San Andreas High School ha continuado financiando el puesto del trabajador de recursos comunitarios. En respuesta al puesto vacante, las muchas necesidades de nuestra escuela, asignamos fondos adicionales para aumentar las horas del puesto y esperamos hacer el puesto más atractivo para un candidato ideal. La personal en este puesto es responsable de contactar a los

miembros de la comunidad, incluyendo padres, cuando hay reuniones en nuestra escuela u otras actividades en las cuales se desea la presencia de los padres. Esta persona garantiza que se brinden los materiales en un formato que sea fácil de entender por todas las partes concurrentes. Los ejemplos incluyen, documentos traducidos, copias electrónicas, etc. Esta persona también está presente en eventos y ofrece traducción cuando se necesite. El trabajador de recursos comunitarios se encarga de la creación de volantes y anuncios de salón a salón.

(f) Proporcionar otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo esta sección a solicitud de los padres. (20 U.S.C. Sección 6318[e][14])

San Andreas da la bienvenida a las familias como socios en los estudios de su hijo y sus comentarios sobre la gobernación de la escuela. Las actividades para participar están disponibles a los padres en múltiples formatos, incluyendo eventos presenciales y virtuales, teleconferencias y encuestas.

2.3 Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A las LEA y las escuelas, en la medida de lo posible, proporcionarán oportunidades para la participación informada de los padres y los miembros de la familia (incluyendo a los padres y los miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, a los padres y miembros de la familia con discapacidades, y a los padres y miembros de la familia de los niños migratorios), incluyendo el suministro de información y los informes escolares exigidos en la Sección 111 de la ESEA, modificada por la ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que comprendan dichos padres. (20 U.S.C. Sección 6318[f])

2.4 Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel de la escuela, cada escuela servida bajo Título I, Parte A preparará conjuntamente con los padres para todos los niños servidos bajo esta parte un pacto de padres de familia que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres forjarán y desarrollarán una sociedad para ayudar a los niños a alcanzar los altos niveles de calidad del Estado. El acuerdo entre la escuela y los padres deberá cumplir los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[d])

(a) Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y efectivo que permita a los niños atendidos bajo Título I, Parte A cumplir con los desafiantes estándares académicos del estado, y las maneras en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el salón de clases de sus hijos; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. Sección 6318[d][1])

(b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de lo siguiente: (20 U.S.C. Sección 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales el acuerdo será discutido en la medida en que el acuerdo se relacione con el logro individual del niño; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][A])

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][B])

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][C])

iv. Asegurar una comunicación regular, bidireccional y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][D])

**San Andreas High School**  
**Acuerdo Entre La Escuela Y Los Padres De Familia**  
**Responsabilidades compartidas para el alto rendimiento académico de los estudiantes**  
**2024-2025**

Este acuerdo entre la escuela y los padres de familia describe cómo los padres, todo el personal escolar, y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El acuerdo entre la escuela y los padres de familia deberá cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. Sección 6318[d])

- (a) Describir la **responsabilidad de la escuela** de proporcionar currículo e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A para cumplir con los exigentes estándares académicos estatales. (20 U.S.C. Sección 6318[d][1])

- San Andreas High School apoyará el aprendizaje de los alumnos de las siguientes maneras:
- Brindar un currículo y enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y seguro que permite a los alumnos cumplir los estándares de rendimiento académico estudiantil del Estado.
- Comunicar las altas expectativas para cada alumno y hacer todo lo posible por procurar motivar a los alumnos a aprender.
- Participar en oportunidades de capacitación profesional que mejoran la enseñanza y aprendizaje y apoyan la formación de colaboraciones con las familias y la comunidad.
- Hacer cumplir las reglas equitativamente y dar participación a los alumnos en crear un entorno de aprendizaje seguro y eficaz.
- Brindar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela brindará calificaciones actualizadas en Aeries semanalmente, informes de progreso y/o boleta de calificaciones cada 3-4 semanas, llamadas telefónicas individuales a casa sobre situaciones específicas y conferencias para padres como sea necesario.
- Brindar a los padres acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultar con los padres vía correo electrónico, teléfono, ParentSquare y en persona (por cita). Además, ofrecemos a los padres la oportunidad de participar en la toma de decisiones compartida con otro personal escolar y familias para el beneficio de alumnos durante las regularmente programadas sesiones de grupos de padres (SSC, ELAC y AAPAC).
- Brindar a los padres oportunidades para ofrecerse como voluntarios durante actividades escolares y en la escuela
- Respetar la escuela, a los alumnos, al personal y a las familias.
- El personal escolar se comunicará con las familias/tutores cuando asuntos lleguen, incluyendo llamadas telefónicas, correo electrónico, mensajes de texto, comunicaciones en ParentSquare y visitas al hogar.
- Las calificaciones y el progreso hacia las metas universitarias, profesionales y escolaridades son supervisados con regularidad por los maestros y consejeros y se ofrece ayuda adicional a través de estudiantes pasantes, equipos de PBIS y Bienestar.
- Ayudar a las familias igualar el empeño de su hijo a las más altas metas universitarias, profesionales y escolaridades.

- (b) Las maneras en que cada **padre será responsable** de apoyar el aprendizaje de sus hijos, siendo voluntario en el salón de clases de sus hijos y participando, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular. (20 U.S.C. Sección 6318[d][1])

Yo como padre/tutor ayudará con el aprendizaje de mi hijo de las siguientes maneras:

- Hablar con mi hijo con regularidad sobre el valor de la educación.
- Comunicarme con la escuela cuando tenga una inquietud.

- Supervisar los compromisos de tiempo extracurriculares para asegurarme de que mi hijo finalice trabajos escolares.
- Asegurarme de que mi hijo asista a clases todos los días, puntualmente y con la tarea escolar finalizada.
- Llamar para aclarar ausencias cuando mi hijo no pueda asistir a clases por enfermedad, dentro de 3 días de la ausencia.
- Apoyar el código de disciplina de la escuela.
- Seguir el progreso en la escuela de mi hijo a través de Aeries y comunicaciones con el personal escolar.
- Hacer todo lo posible por asistir a eventos escolares, como las conferencias entre padres y maestros y la Reunión informativa para padres.
- Asegurarme de que mi hijo duerma lo suficiente, reciba atención médica regular y alimentación adecuada.
- Participar, como corresponda, en decisiones relacionadas a los estudios de mi hijo.
- Respetar la escuela, a los alumnos, al personal y a las familias.
- Animar a mi hijo a finalizar trabajo extra fuera de lo que sus maestros requieren que esté en concordancia con sus más altas metas universitarias, profesionales y escolaridades. (se recomiendan 100 horas por año)
- Animar a mi hijo a finalizar un proyecto universitario/profesional y buscar oportunidades de orientación y pasantía.

(c) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través de, como mínimo, lo siguiente: (20 U.S.C. Sección 6318[d][2])

i. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, al menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el acuerdo, ya que el acuerdo se relaciona con el logro individual del niño; (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][A])

**Las conferencias se llevarán a cabo de la siguiente manera:**

- Cuando se solicite por un padre, maestro, alumno o la administración.
- Cuando un alumno esté cambiando sesiones, o participando con un equipo/grupo para ayudar más con las necesidades estudiantiles.

ii. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos; **se proporcionan de la siguiente manera:** (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][B])

- Se envían informes de progreso 6 veces en el año escolar.
- Se envían informes de calificaciones 6 veces en el año escolar.
- La asistencia diaria está disponible a través de Aeries.

iii. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de sus hijos y observación de las actividades en el aula; **se proporcionan de la siguiente manera:** (20 U.S.C. Sección 6318[d][2][C])

- Cuando se solicite por un padre
- Cuando se organice cualquier evento, incluyendo entre otros, la Reunión informativa para padres, excursiones, eventos de trayectorias profesionales, etc.

iv. Asegurar una comunicación bidireccional regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender.

(20 U.S.C. Sección 6318[d][2][D])

**Los padres/miembros de la familia y los miembros del personal tienen comunicación bidireccional regular de las siguientes maneras:**

- durante las sesiones del SSC
- en la reunión informativa para padres
- por correo electrónico/llamadas telefónicas a casa
- en ParentSquare
- en eventos de voluntariado/excursiones/eventos de trayectorias profesionales
- durante los días de admisión/reuniones para alumnos del cuarto año de preparatoria

**Los estudiantes serán responsables de mejorar sus logros académicos.**

Como un alumno, compartiré la responsabilidad de mejorar mi rendimiento académico y cumplir los elevados estándares del Estado de las siguientes maneras:

- Mantener una actitud positiva, estar listo para aprender.
- Al asistir a clases con regularidad, viniendo a clases a tiempo, listo para aprender y con trabajos finalizados.
- Al finalizar mi trabajo de clase y tarea escolar cada día y pedir ayuda cuando la necesite.
- Saber y seguir las normas escolares y de clase.
- Cumplir el código de vestimenta de la escuela.
- Hablar con regularidad con mi tutores y maestros sobre mi progreso en la escuela.
- Hacer más trabajo que lo que requieren mis maestros como está en concordancia con mis metas.
- Aprender a medir y seguir mi propio progreso y crecimiento más allá de las calificaciones de clase.
- Respetar a mi escuela, compañeros de clase, al personal y familia.
- Seguir los San Andreas Unshakeables: Sé respetuoso, Sé responsable, Sé prudente, Ten éxito.